





CIRCULAR ASFI/ 777 /2023 La Paz, 19 MAYO 2023

Señores

Presente

REF: MODIFICACIONES AL MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS Y AL REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN

### Señores:

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero da a conocer que se publicó en la Gaceta Electrónica de Regulación Financiera (GERF), la Resolución que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS y al REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, de acuerdo a lo siguiente:

1. Manual de Cuentas para Entidades Financieras

Título II: Nomenclatura de Cuentas y Título III: Descripción y Dinámica

Se incorporan las cuentas 975.00 "Obligaciones privilegiadas de primer orden" y 976.00 "Obligaciones privilegiadas de segundo orden".

2. Reglamento para el Envío de Información

Anexo 4.27F: Reporte de Información Relacionada a Fideicomisos

Se adicionan las cuentas 975.00 "Obligaciones privilegiadas de primer orden" y 976.00 "Obligaciones privilegiadas de segundo orden".

VRC/ARVP/Alvaro Alvarado A

Pág. 1 de 2

**'2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN∕CŨLTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN**: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruz: Centro Defensorial I, Av. Izala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 - 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf. (591-3) 3621094 · Cobija: Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4584506 · 4583800 · Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro Defensorial, calle Alejandro dei Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6137709







Las modificaciones anteriormente descritas, están contempladas en el MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS y en el REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, inserto en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, contenidos en la GERF.

Atentamente.

Lie: Reynaldo Yujra Segales DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero



Angelengandra Branch Br

Vo.Bo.

Aranixa
Vaca Portillo

VRC/ARVP/Alvaro Alvarado A.

Pág. 2 de 2

<mark>022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización:</mark> por una vida libre de violencia contra las mujeres"

Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla N° 6118 · El Alto: "Gentro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Vasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruz: Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf. (591-3) 3621094 · Cobija: Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4584506 · 4583800 · Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · 643







RESOLUCIÓN ASFI/ La Paz, 19 MAY0 2023

642

12023

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros, el Decreto Supremo N° 4755 de 13 de julio de 2022, las Resoluciones SB N° 119/11/88, SB N° 168/2007, ASFI/1213/2022, ASFI/084/2023 y ASFI/482/2023, de 29 de noviembre de 1988, 26 de diciembre de 2007, 31 de octubre de 2022, 30 de enero y 14 de abril de 2023, respectivamente y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 331 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley".

Que, el Parágrafo I del Artículo 332 del citado Texto Constitucional, determina que: "Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano", reconociendo el carácter constitucional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Que, el Parágrafo I del Artículo 8 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros (LSF), prevé que: "Es competencia privativa indelegable de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, ejecutar la regulación y supervisión financiera, con la finalidad de velar por el sano funcionamiento y desarrollo de las entidades financieras y preservar la estabilidad del sistema financiero, bajo los postulados de la política financiera, establecidos en la Constitución Política del Estado".

Que, el Artículo 16 de la LSF, estipula que: "La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo".

Pág. 1 de 5

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica Nº 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla Nº 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla Nº 6118 · El Alto: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez Nº 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468 · **Santa Cruz:** Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala Nº 585, Piso 2 Of. Nº 201, Primer Anillo, Casilla Nº 1359 • Telf: (591-3) 3336288 • 3336287 • 3336286 • 3336289 • Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 • Telf. (591-3) 3621094 • Cobija: Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre • Telf: (591-3) 8424841 • Trinidad: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central • Telf (591-3) 4629659 · Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584506 · 4584506 · 4583800 · Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439776 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709







Que, mediante Resolución Suprema N° 27285 de 30 de noviembre de 2020, el señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia designó al Lic. Juan Reynaldo Yujra Segales, como Director General Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Inciso t), Parágrafo I del Artículo 23 de la LSF, establece entre las atribuciones de ASFI, la de: "Emitir normativa prudencial de carácter general, extendiéndose a la regulación de normativa contable para aplicación de las entidades financieras".

Que, el Parágrafo I del Artículo 29 de la LSF, determina que: "La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI requerirá de cada entidad bajo su ámbito de competencia el o los documentos, reportes u otros necesarios, en el marco de sus atribuciones".

Que, los Incisos b) y d), Parágrafo II del Artículo 530 de la LSF, estipulan que: "Una vez constituidas las reservas líquidas para cubrir los gastos estimados de la intervención de acuerdo a lo señalado en el Inciso d del Artículo 514 de la presente Ley, el procedimiento de solución consistirá en los actos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI destinados a: b) Excluir los activos de la entidad intervenida por un importe equivalente a las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden.(...) d. Instruir al Interventor para que formalice la transferencia de los activos señalados en el Inciso b) que precede a favor de entidades de intermediación financiera o a un fideicomiso con las características señaladas en el Artículo 541 de la presente Ley".

Que, el Parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 4755 de 13 de julio de 2022, determina que: "Se crea la Gaceta Electrónica de Regulación Financiera de la ASFI, para la publicación de normas emitidas por esta Autoridad que regula a las entidades bajo su supervisión, incluyendo la normativa contable aplicable a las entidades financieras y sociedades controladoras de grupos financieros".

Que, mediante Resolución SB Nº 119/11/88 de 29 de noviembre de 1988, la entonces Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), actual ASFI aprobó y puso en vigencia el Manual de Cuentas para Bancos e Instituciones Financieras, al presente denominado como MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS.

Que, mediante Resolución ASFI/084/2023 de 30 de enero de 2023, ASFI aprobó y puso en vigencia las últimas modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS.

VICIARVPIVEP

Pág. 2 de 5

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casillà N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo - Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial , Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, 0f. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruz: Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 · 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf. (591-3) 3621094 · Cobija: Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Bení y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf: (591-3) 4629659 · Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4584506 · 4583800 · Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 613709







Que, con Resolución SB N° 168/2007 de 26 de diciembre de 2007, la entonces SBEF, actúal ASFI, aprobó y puso en vigencia el Reglamento para el Envío de Información a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, al presente denominado **REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN**, ahora contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Que, mediante Resolución ASFI/482/2023 de 14 de abril de 2023, ASFI aprobó y puso en vigencia las últimas modificaciones al Reglamento mencionado en el párrafo precedente.

Que, el Resuelve Primero de la Resolución ASFI/1213/2022 de 31 de octubre de 2022, implementa la Gaceta Electrónica de Regulación Financiera, creada por el Decreto Supremo N° 4755 de 13 de julio de 2022.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo previsto en el Inciso t), Parágrafo I del Artículo 23 de la LSF, en lo relativo a la atribución de ASFI de emitir normativa prudencial de carácter general, extendiéndose a la regulación de normativa contable para aplicación de las Entidades Financieras y considerando además que conforme lo dispuesto en los Incisos b) y d), Parágrafo II del Artículo 530 de la citada Ley, la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) Intervenida debe constituir un Fideicomiso dentro del procedimiento de solución, al cual le serán transferidos, entre otros, obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden, es pertinente realizar cambios en el MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS, precisando las cuentas para el registro de dichas obligaciones privilegiadas.

Que, en sujeción a lo estipulado en el Parágrafo I del Artículo 29 de la LSF, que determina que ASFI requerirá de cada entidad bajo su competencia el o los documentos, reportes u otros necesarios, en el ámbito de sus funciones y con base a la modificación detallada en el párrafo anterior, corresponde cambiar en el **REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN**, el Anexo 4.27F: "Reporte de Información Relacionada a Fideicomisos", viabilizando que las EIF administradoras de fideicomisos reporten la información relacionada a estas obligaciones.

Que, conforme el fundamento señalado y el texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución, se efectúan las siguientes modificaciones:

VRC/ARYP/VBP

Pág. 3 de 5

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf. (591-3) 3621094 · Cobija: Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4584506 · 4583800 · Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · 4639774 · 6439776 · Tarija: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709







### 1. MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

En el Título II: Nomenclatura de Cuentas y en el Título III: Descripción y Dinámica, se incorporan las cuentas 975.00 "Obligaciones privilegiadas de primer orden" y 976.00 "Obligaciones privilegiadas de segundo orden".

### 2. REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN

En el Anexo 4.27F, se adicionan las cuentas 975.00 "Obligaciones privilegiadas de primer orden" y 976.00 "Obligaciones privilegiadas de segundo orden".

### CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto en la presente Resolución, se concluye que las modificaciones efectuadas al **REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN** y al **MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS**, tienen el propósito de precisar las cuentas para el registro de las obligaciones privilegiadas por parte de las EIF administradoras de fideicomisos dentro del procedimiento de solución.

Que, en el marco de lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 4755 de 13 de julio de 2022, corresponde que las modificaciones efectuadas al **REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN** y al **MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS**, sean publicadas en la Gaceta Electrónica de Regulación Financiera.

### POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en virtud de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros y demás normativa conexa y relacionada.

### **RESUELVE:**

PRIMERO.-

Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al **REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN**, inserto en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución, correspondiendo su publicación en la Gaceta Electrónica de Regulación Financiera.

VRC/ARVP/VEP

Pág. 4 de 5

'2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRÍARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf. (591-3) 3621094 · Cobija: Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4584506 · 4583800 · Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 613709







SEGUNDO.-. Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS, de acuerdo al texto que forma parte de la presente Resolución, correspondiendo su publicación en la Gaceta Electrónica de Regulación Financiera.

Registrese, publiquese y cúmplase.

Lic. Reynaldo Yujra Segales
JIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



Boy a leaber of the last of th

Pág. 5 de 5

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Bo. Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla N° 6118 · El Alto: Isjandi Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · Illa Melosi: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Plaza Beni Centro Defensorial, A. J. Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruz: Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Mecional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 - 3336286 - 3336286 - 3336289 · Centro Defensorial I, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584506 · 4584506 · 4583800 · Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709

970.00	CUENTAS ACREEDORAS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS CON
	RECURSOS PRIVADOS
971.00	OBLIGACIONES FINANCIERAS
972.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
973.00	Patrimonio
973.01	Capital
973.02	Reservas
973.03	Resultados acumulados
974.00	Ingresos
974.01	Ingresos financieros
974.02	Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor
974.03	Recuperación de activos financieros
974.04	Otros ingresos operativos
974.07	Ingresos extraordinarios
974.08	Ingresos de gestiones anteriores
974.09	Abonos por ajuste por inflación
975.00	OBLIGACIONES PRIVILEGIADAS DE PRIMER ORDEN
976.00	OBLIGACIONES PRIVILEGIADAS DE SEGUNDO ORDEN
978.00	CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES ACREEDORAS
979.00	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CÓDIGO

970.00

**GRUPO** 

CUENTAS ACREEDORAS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS CON

RECURSOS PRIVADOS

DESCRIPCIÓN

En este grupo se registran los pasivos y patrimonio de los patrimonios autónomos administrados por la entidad financiera, así como, los ingresos generados por estas operaciones, las cuentas de orden contingentes acreedoras y las cuentas de orden acreedoras.

### **CUENTAS**

971.00 OBLIGACIONES FINANCIERAS

972.00 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

973.00 PATRIMONIO

### **SUBCUENTAS**

973.01 Capital

973.02 Reservas

973.03 Resultados acumulados

**974.00 INGRESOS** 

### **SUBCUENTAS**

974.01 Ingresos financieros

974.02 Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor

974.03 Recuperación de activos financieros

974.04 Otros ingresos operativos

974.07 Ingresos extraordinarios

974.08 Ingresos de gestiones anteriores

974.09 Abonos por ajuste por inflación

975.00 OBLIGACIONES PRIVILEGIADAS DE PRIMER ORDEN

976.00 OBLIGACIONES PRIVILEGIADAS DE SEGUNDO ORDEN

978.00 CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES ACREEDORAS

### DESCRIPCIÓN

Representa las obligaciones eventuales que tendría el Fondo de Garantía constituido en observancia a las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por el nivel

Central del Estado, por las garantías otorgadas registradas en la subcuenta 873.96 "Garantías Otorgadas".

### 979.00 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

### DESCRIPCIÓN

Representa la contrapartida de las subcuentas 873.80 "Productos en suspenso por cartera en fideicomiso", 873.90 "Cartera castigada", 873.91 "Cartera castigada no regulada", 873.92 "Crédito en fideicomiso condonados voluntariamente" y 873.95 "Líneas de crédito otorgadas y no utilizadas".

Para la exposición en los Estados Financieros de lo registrado en este grupo y en el grupo 870.00, los saldos reportados en las cuentas 978.00 y 979.00, así como los saldos de sus contrapartidas respectivas, deben presentarse fuera del Estado de Situación Patrimonial del patrimonio autónomo, como cuentas de orden o de orden contingentes acreedoras, según corresponda.

Los saldos de las cuentas y subcuentas deudoras de este grupo y del grupo 870.00, presentarán los importes a nivel consolidado de todos los patrimonios autónomos administrados por la entidad.

Son aplicables también, en lo que corresponda, las normas generales de contabilización establecidas en cada grupo y cuenta de este manual.

### RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

# LIBRO 5°, TÍTULO II, CAPÍTULO III ANEXO 4.27F: REPORTE DE INFORMACIÓN RELACIONADA A FIDEICOMISOS

ENTIDAD: FECHA DE CORTE DE INFORMACIÓN:

DETALLE DE OPERACIONES DE FIDEICOMISO EN BOLIVIANOS

No.   Activity   Act	THE PROPERTY ALL TOWN HOSE CON RECITES ON PRECITES O	TRIMONIOS  E  871.00  E  872.00  II				•	•	(FG)**	(FG) ++(n)
STAND DIS SUTUACION PATRIMONAL.     Activo   Standard S	Activo Dis SITUACION PATRIMONIAL		AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS PRIVADOS						
\$7.100         Despendibilidades           \$7.201         Despendibilidades           \$7.202         Cartera           \$7.203         Cartera           \$7.202         Cartera           \$7.203         Cartera           \$7.204         Cartera Services permanentes           \$7.205         Cartera Services           \$7.201         Cartera Services           \$7.202         Cartera Services           \$7.203         Cartera Services           \$7.204         Cartera Services           \$7.205         Cartera Services           \$7.206         Cartera Services           \$7.207         Cartera Services           \$7.208         Cartera Services           \$7.209         Cartera Services           \$7.200         Cartera Services           \$7.201         Cartera Services           \$7.202         Cartera Services           \$7.203         Cartera Services           \$7.204         Description Services           \$7.205         Cartera Services           \$7.206         Cartera Services           \$7.207         Cartera Services           \$7.208         Cartera Services           \$7.209         Cartera Service	81.100   Activated to Colorar Services     82.100   Calcutation     83.100   Calcutation     8		SSTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL						
8 31 00 Dependinibiliabelis	8 21 00		letivo		-				
8 73 06 Investores temporarias 8 74 10 Cuttura 8 74 10 Cuttura 8 75 10 Cuttura 9 75 10 Cuttura	\$7.00   Investores tropozoras     \$7.00   Carecinous procedura     \$7.00   Carecinous promiseras     \$7.00   Carecinous procedura     \$7.00   Carecinous     \$7.00		Jisponibilidades						
8 93 100 Oracreases proceedings 8 75 00 Oracreases procedures per activity of the per	873.00   Charten     873.00	_	nversiones temporarias						
87.00 Data current spirochart 87.00 Data current spirochart 87.00 Cores actives 88.00 Cores actives to proper active spirochart 88.00 Cores active spirochart 88.00 Cores actives to proper active spirochart 88.00 Cores active spirochart 88.00 Co	87.00 The control of Data country 87.00 The country 87.00 Office and the control of Data country 87.00 Office and the country 87.00 Office and the country 88.00 T		artera						
87.00 Breast celtables S87.00 Characteristics S97.00 Characte	87.00 Inversiones parametrics 97.00 Inversiones parametrics 97.00 Inversiones provide a parametric 97.00 Inversiones prominents 97.00 Inversiones permanents 97.00 Inversiones 97.00		Irras cuentas por cobrar						
876.00         Butters desemble           878.00         Butters de teusor           878.00         Chros activos           97.10         Objegaciones finamentes           97.20         Objegaciones finamentes           97.20         Objegaciones privilegandas de primer orden           97.20         Objegaciones privilegandas de primer orden           97.50         Objegaciones privilegandas de primer orden           97.60         Objegaciones privilegandas de primer orden           97.60         Objegaciones privilegandas de primer orden           97.60         Certural de orden acrecidoras           87.60         Certural de orden devendoras           87.10         Certural de orden devendoras           88.21 Objectivos provincial devendoras         Salo Des STITACLON PATRIMONIAL           ATRIMONIOS ALITONOMOS CONSTITUTIDOS CON RECURSOS DEL ESTADO         ESTADO PATRIMONIAL           Astronomos proprimentes         Salo Des Des STITACLON PATRIMONIAL           88.30         Diversiones prior orberar           88.50         Diversiones procedoras	87 6.00         Burnes due so           87 8.00         Orros activos           87 9.00         Orros activos           97 10         Opigacione Rimacines           97 20         Chile genomes privilegiadia de genime orden           97 30         Chile genomes privilegiadia de genime orden           97 40         Chile genomes privilegiadia de genime orden           87 30         Chile genomes primitales           88 10         Graces           88 10         Chile genomes promaentes           88 10         Chile contractivos i companiales           88 10         Chile contractivos i companiales           88 10         Chile contractivos i companiales           88 10         Chile contractivos           88 10         Chile co		henes realizables						
87.70 Bitness de sas           87.8 (W. Derres acteurs)           97.10 Obligaciones funcionis           97.10 Obligaciones funcioniscita           97.20 Oraz caeruas por pagar           97.30 Oraz caeruas por pagar           97.50 Oraz caeruas por pagar           97.50 Oraz caeruas por pagar           97.60 Obligaciones privilegadas de primer orden           97.80 Cueruas de orden contrigentes acreedoras           97.90 Cueruas de orden acreedoras           87.90 Disparaciones funciones           87.90 Disparaciones funciones           87.90 Disparaciones funciones           88.10 Caeruas de orden acreedoras           88.20 Disparabilidades           88.20 Oraciones funciones           88.20 Oraciones           88.20 Oraciones           88.20 Oraciones           88.20 Oraciones	877.00   Bitters of tess)   287.00   Bitters of tess)   287.01   Christop Patrimonio     27.10   Christop Patrimonio     27.		nversiones permanentes						
Pasivo Patrinonio   Patr	Pasto y Patrimonio   Pasto y Pastimonio   Pasto y Patrimonio   Patrim	_	lienes de uso						
Pasivo y Patrimonio Obligaciones financieras Otras cuentas por pagar Patrimonio Obligaciones privilegiadas de primer orden Obligaciones privilegiadas de segundo orden Cuentas de orden çontingentes acreedoras Cuentas de orden acreedoras Cuentas de orden acreedoras ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS Ingresos Gastos Resultado (Utilidad o perdida)  ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Activo Disponibilidades Inversiones temporarias Cartera Otras cuentas por cobrar Bienes centizables Inversiones permanentes Bienes de uso Otros activos Pasivo y Patrimonio	97.100 Obligaciones financias 97.201 Obligaciones financias 97.202 Obligaciones financias 97.203 Obligaciones financias 97.204 Obligaciones financias 97.205 Obligaciones financias 97.206 Obligaciones privilegiadas de printet orden 97.207 Obligaciones privilegiadas de printet orden 97.207 Obligaciones privilegiadas de segundo orden 97.207 Obligaciones privilegiadas de segundo orden 97.208 Obligaciones privilegiadas de segundo orden 97.209 Obligaciones privilegiadas de segundo orden 97.200 Catenta 87.200 Gastos 88.200 Obligaciones portudado 88.200 Obligaciones portudados 88.200 Obres catentas por orden 88.200 Obres catentas por orden 88.200 Obres catentas 88.200 Obres catentas 88.200 Obres catentas 88.200 Obres catentas familieras 88.200 Obres catentas familieras de las obres de la catenta d		)tros activos						
971.00 Pakevo y Patrinonio 971.01 Pakevo y Patrinonio 972.01 Obligaciones financiale 973.02 Oriente centrals por pagar 973.03 Oriente centrals por pagar 973.00 Obligaciones privilegiadas de priner orden 973.00 Cuentas de orden contingenes acreedoras 973.00 Cuentas de orden contingenes acreedoras 973.00 Cuentas de orden coreedoras 974.00 Ingresos 879.00 Cuentas de orden coreedoras 870.00 Ingresos 871.00 Des SITUACIÓN PATRINONAL 871.00 Des SITUACIÓN PATRINONAL 872.00 Careta 873.00 Careta 873.00 Careta 873.00 Careta 874.00 Careta 874.00 Careta 875.00 Careta 875.00 Descripcialedes 875.00 Careta 875.00	971.00 Postroy Patritinonia o 972.00 Obligaciones financieras 973.00 Obligaciones privitegiadas de priner orden 973.00 Cuentas por pagar 974.00 Obligaciones privitegiadas de priner orden 975.00 Obligaciones privitegiadas de segundo orden 975.00 Cuentas de orden contingentes acreedoras 975.00 Cuentas de orden contingentes acreedoras 975.00 Cuentas de orden contingentes acreedoras 975.00 Cuentas de orden acreedoras 975.00 Cuentas acreedoras 975.00 Cuentas acreedoras 975.00 Obligaciones faminecies								
971.00 Objections in manceters 973.00 Patrimonio of Christophale de periodical de peri	971 00 Observations immortants 973.00 Partitionaries 973.00 Observations immortants 973.00 Partitionaries 973.00 Partitionaries 973.00 Partitionaries 973.00 Partitionaries 973.00 Partitionaries 973.00 Cuertas de orden confinigantes acreedoras 974.00 Cuertas de orden southigantes acreedoras 974.00 Cuertas de orden screedoras 975.00 Cuertas de orden screedoras 976.00 Cuertas de orden screedoras 977.00 Cuertas de orden screedoras 978.00 Cuertas de orden screedoras 978.00 Cuertas por orden screedoras		asivo y Patrimonio			-			
975.00 Ourse cuerins por pagar 975.01 Ourse cuerins go prolegadas de primer orden 975.02 Ourse cuerins de crider ourse provingandas de segundo orden 975.03 Cuerias de orden jumpientes acreedoras 979.03 Cuerias de orden jumpientes acreedoras 979.03 Cuerias de orden jumpientes acreedoras 979.04 Cuerias de orden jumpientes acreedoras 979.05 Ciastos 879.06 Ciastos 879.07 Ciastos 879.00 Ciastos 871.00 DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 881.00 Disponibilidades 882.00 Investiones permanentes 883.00 Ciartera 883.00 Ciarter	973.00 Ohtse centris pol pagar 973.01 Ohtse centris pol pagar 973.02 Ohtse centris pol pagar 973.03 Ohtse centris pol pagar 973.04 Ohtse centris de segundo orden 973.06 Cuertas de orden contengentes acreedoras 973.07 Cuertas de orden contengentes acreedoras 973.07 Cuertas de orden contengentes acreedoras 973.08 Cuertas de orden contengentes acreedoras 973.09 Cuertas de orden contengentes acreedoras 973.00 Cuertas de orden contengentes 973.00 Cartera  873.00 Escaticado (Utilidad o periotida)  874.00 DES ITUACIÓN PATRIMONIAL  875.00 Obres centras per cochara 875.00 Cartera 875.00 Orden cochara 975.00 Orden cochar		Joligaciones financieras						
975.00 rehimenous privilegiadas de primer orden 976.00 Obligaciones privilegiadas de primer orden 976.00 Obligaciones privilegiadas de segundo orden 978.00 Cuentas de orden contingentes acreedoras 979.00 Cuentas de orden sortingentes acreedoras 979.00 Guernas de orden sortingentes acreedoras 979.00 Gastos 879.00 Gastos 889.00 Gastos 882.00 Desponibilidades 883.00 Cartra 883.00 Obres cuentas por cobart 883.00 Cartra 883.00 Cartra 883.00 Cartra 883.00 Cartra 883.00 Cartra 883.00 Cartra 883.00 Dese reclusables 883.00 Dese reclusables 883.00 Dese reclusables 883.00 Obres cuentas por cobart 883.00 Deses celusables 883.00 Obres	975.00 Clantinguidas de printer orden 976.00 Obligaciones privilegiadas de printer orden 976.00 Obligaciones privilegiadas de segundo orden 978.00 Cuentas de orden gontingentes acreedoras 979.00 Cuentas de orden careedoras 879.00 Caentas 879.00 Caentas 879.00 Caentas 878.00 Caentas 881.00 Desponibilidades 882.00 Inversiones permanentes 883.00 Caentas 883.00 Caentas 883.00 Caentas por obart 883.00 Inversiones permanentes 883.00 Caentas por obart 883.00 Caentas por operations 883.00 Caentas por pagara		Jiras cuentas por pagar						
97.00 Obligations privilegidas to printe orden 978.00 Cuentas de orden conformes acreedoras 979.00 Cuentas de orden acreedoras 979.00 Cuentas de orden acreedoras 979.00 Cuentas de orden acreedoras 979.00 Cuentas orden acreedoras 979.00 Cuentas orden acreedoras 981.00 Cartera 982.00 Investoras temporatras 983.00 Cartera	97.00 Obligationiss privilegiadas de segundo orden 978.00 Cuentas de orden general de segundo orden 978.00 Figura de orden general de segundo orden 878.00 Figura de orden general de segundo orden 878.00 Deponibilidades 88.100 Deponibilidades 88.100 Deponibilidades 88.100 Orac cuentas por cobrar 88.100 Orac cuentas por pagin orac presentation orac cuentas por orac cuentas por cobrar 88.100 Orac cuentas por cobrar 88.100 Orac cuentas por pagin orac cuentas por pagin orac presentación de orac cuentas por pagin orac por pagin orac presentación de orac cuentas por pagin orac cuenta		Atrimonio						
978.00 Cuentas de orden contingentes acreedoras 979.00 Cuentas de orden contingentes acreedoras 979.00 Cuentas de orden acreedoras 979.00 Grastos 879.00 Grastos 881.00 Driscoubilidades 882.00 Inversiones temporarius 883.00 Cartera 883.00 Cuerta euros per cuenta por cobrate acreedoras 884.00 Oras cuentas por cobrate acreedoras 885.00 Inversiones permanentes 885.00 Oras cuentas por cobrate acreedoras	970.00 Congractouses privileginates acreedoras 979.00 Centras de orden confingentes acreedoras 979.00 Contras de orden confingentes acreedoras 979.00 Gastos 879.00 Gastos Resultado (Utilidad o pertida) ATRIMONIOS AUTONOMOS CONSTITUUDOS CON RECURSOS DEL ESTADO 881.00 Disponibilidades 883.00 Cartera 884.00 Cartera carizables 885.00 Bienes de uso 885.00 Cartera ordenas por cobrar 886.00 Cartera carizables 885.00 Disponibilidades 885.00 Cartera ordenas por cobrar 885.00 Disponibilidades 885.00 Cartera carizables 885.00 Cartera permanentes 886.00 Cartera permanentes 885.00 Cartera permanentes		Jongaciones privilegiadas de prinier olden						
978.00 Cuentas de orden gontingentes acreedoras 979.00 Cuentas de orden gontingentes acreedoras 979.00 Ingressos 879.00 Ingressos 879.00 Ingressos 879.00 Ingressos 882.00 Inversiones temporatias 883.00 Carea Construction Partition Partition Construction Partition Construction Partition Construction Partition Partition Partition Construction Partition Partiti	978.00 Cuentas de orden gontingentea acreedoras 979.00 Cuentas de orden contingentea acreedoras FETADO DE CANANCIAS Y PÉRDIDAS 974.00 Ingresos 879.00 Ingresos Resultado (Unitidad o peridida) ATRIMONIOS AUTÓNOMIOS CONSTITUUDOS CON RECURSOS DEL ESTADO 881.00 Disponibilidades 882.00 Inversiones temporarias 883.00 Cartera 884.00 Orras cuentas por cobrar 885.00 Inversiones temporarias 885.00 Inversiones temporarias 885.00 Orras cuentas por cobrar 886.00 Orras cuentas por cobrar 887.00 Diverso activos 887.00 Orras cuentas por pagar 988.00 Orras cuentas por pagar 988.00 Orras pagar		Jongaciones privilegiadas de segundo orden						
Proposition	Proposition   Cuentas de orden acreedicas		uentas de orden contingentes acreedoras	•					
ESTADO DE CANANCIAS Y PÉRDIDAS	ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS     10   10   10   10   10   10   10					•			
Fige Part	ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS								
Page 200   Ingresos	194 00   Ingressos   1974 00   Ingressos		SSTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS						
### Resultado (Utilidad o perdida)    Resultado (Utilidad o perdida)   Resultado (Utilidad o perdida)	### Resultado (Utilidad o perdida)  ### Resultado (Constitution of Constitution of		ngresos						
Resultado (Utilidad o percida)   Resultado (Utilidad o percida)	Resultado (Utilidad o perdida)   Resultado (Utilidad o perdida)		sastos						
### ACTION OF AUTONOMOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS DEL ESTADO  ### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL  ### Activo  ###	### ACTIVE AUTONOMOS CONSTITUTIODOS CON RECURSOS DEL ESTADO    ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	ıχ.	λesultado (Utilidad o pérdida)						
### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL  Activo  ### S81.00 Disponibilidades  ### Disponibilidades  ### Disponibilidades  ### Disponibilidades  ### S82.00 Inversiones temporarias  ### S83.00 Cartera  ### Contract cuentas por cobrar  ### S85.00 Bienes realizables  ### S85.00 Inversiones permanentes  ### S85.00 Inversiones permanentes  ### S87.00 Disponibilidades  ### S88.00 Otros activos  ### S88.00 Otros activos  ### S88.00 Obligaciones financieras	ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	TRIMONIOS	ALITÓNOMOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS DEL ESTADO						
			STADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL						
		V	\ctivo			`			
			Disponibilidades						
			nversiones temporarias						
			Jartera						
			Otras cuentas por cobrar		-				
			3ienes realizables						
			nversiones permanentes						
			Sienes de uso	,					
			Otros activos						
			2seiva v Patrimania						
			Obligaciones financieras						-
			Otras cuentas por pagar			:			
		rol de versiones							Apaxo 4 77E
Control de versiones	onirol de versiones	ntar ANFI 777-202	23 (ultima) ·						Alleyo 4.271

### RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

### ANEXO 4.27F: REPORTE DE INFORMACIÓN RELACIONADA A FIDEICOMISOS LIBRO 5°, TÍTULO II, CAPÍTULO III

	ECHA DE CORTE DE INFORMACIÓN:
ENTIDAD:	FECHA DE C

## DETALLE DE OPERACIONES DE FIDEICOMISO EN BOLIVIANOS

CÓDIGO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	Fideicomiso (2)*	Fideicomiso (3)*	Fideicomiso (4)*	Fideicomiso (n)*	Fondo de Garantía (FG)**	TOTAL*** (1) + (2) + (3) + (4) + (FG) ++(n)
983.00	983.00 Ратиполю			:			
00'886	Cuentas de orden contigentos acreedoras						
00.686	Cuentas de orden acreedoras			-			
	ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS						
984.00	Ingresos			:			
889.00	Gastos						
	Resultado (Utilidad o pérdida)						
	TOTALES						

<sup>(\*)</sup> Número único correlativo asignado a cada fideicomisos administrado, compuesto por la sigla de la entidad seguida de guion (-) y el número respectivo (Ej. BNB-001, BUN-025).

Se deben incluir tantas columnas como fideicomisos se administren.

(\*\*) Se considera a los Fondos de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, de Vivienda de Interés Social y para el Sector Gremial, a efectos de validar la integridad de la información financiera.

(\*\*\*) Importes que deben coincidir con los saldos reportados en los estados financieros.

		Gerente General
Flaborado nor	indocado por	(Nombre v Cargo)

NOTA: LOS FIRMANTES DECLARAMOS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANEXO, FUE EXTRAÍDA DE NUESTROS YHA SIDO VERIFICADA EN CUANTO A SU EXACTITUD E INTEGRIDAD

Libro S° Titulo II Capitulo III Anexo 4.27F Pagina 2/2